



**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
COMPENDIO JURÍDICO DEL ESTADO, SECCIÓN LEYES  
DOCUMENTO PARA CONSULTA, SIN VALIDEZ LEGAL

EXPEDIDO: DECRETO 169, 20/DIC/2022

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**ARTÍCULO 1.-** Para determinar el valor catastral de suelo a predios urbanos se emplearán los valores asignados por metro cuadrado en el Plano de Valores Unitarios de Suelo de la Ciudad de Dzitbalché y la localidad de Bacabchén, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 1 y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO
<b>A</b>	<b>ROJO</b> CENTRO HISTÓRICO	<b>\$ 217.00</b>
<b>B</b>	<b>AZUL</b> BARRIO TRADICIONAL	<b>\$ 148.00</b>
<b>C</b>	<b>VERDE</b> COLONIAS POPULARES	<b>\$ 79.00</b>
<b>D</b>	<b>ROSADO</b> ZONA SUBURBANA	<b>\$ 51.00</b>

**ARTÍCULO 2.-** Para determinar el valor catastral de suelo en predios intermedios, los cuales se encuentren a 100 metros de distancia de áreas urbanas y que posean al menos dos servicios públicos como lo son pavimentación, alumbrado público o red de agua potable y que cuenten con edificación, se aplicará la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO
<b>D</b>	<b>ROSA</b> ASENTAMIENTO SUBURBANO	<b>\$ 51.00</b>

**ARTÍCULO 3.-** Para determinar el valor catastral de Suelo a predios rústicos, los valores asignados por hectárea en el Plano de Valores Unitarios de Suelo Rústico del Municipio de Dzitbalché, el cual forma parte inseparable del presente decreto como Anexo No. 2 y que se manifiesta, en las tablas siguientes:

TIPO	PREDIO	VALOR
1	MONTE BAJO	\$ 1,331.00
2	MONTE ALTO	\$ 1,945.00
3	POTREROS	\$ 2,763.00
4	TEMPORAL	\$ 4,387.00
5	RIEGO	\$ 4,909.00

**ARTÍCULO 4.-** Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LÁMINA, EMBARRO	LÁMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 921.00



**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
COMPENDIO JURÍDICO DEL ESTADO, SECCIÓN LEYES  
DOCUMENTO PARA CONSULTA, SIN VALIDEZ LEGAL

EXPEDIDO: DECRETO 169, 20/DIC/2022

2	BLOCK APLANADOS SIN	LÁMINA DE CARTÓN O ZINC	CEMENTO	\$ 1,077.00
3	BLOCK APLANADOS CON	LÁMINA DE ASBESTO O TEJA	CEMENTO	\$ 1,741.00
4	BLOCK APLANADOS CON	CONCRETO	MOSAICO O TERRAZO	\$ 2,763.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA O DE LUJO			\$ 3,684.00

**ARTÍCULO 5.-** El impuesto predial se pagará aplicando a la base del impuesto las tasas señaladas en la siguiente tabla:

TASAS	%
TASA HABITACIONAL	0.07
TASA COMERCIAL Y DE SERVICIOS	0.08
TASA TURÍSTICO	0.08
TASA BALDÍOS CERCADOS Y LIMPIOS	0.30
TASA SUBURBANOS	0.03
TERRENOS EXPLOTADOS	0.60
TERRENOS INEXPLORADOS	0.30

**ARTÍCULO 6.-** Para los efectos de este decreto se aplicarán las definiciones contenidas en la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día 1° de enero del año 2023, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Para las localidades del municipio en donde no se establezcan tablas de valores unitarios, se regirá por lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche.

**TERCERO.-** Para su consulta o descarga el Municipio deberá tener disponibles en archivo digital en su página oficial o bien, a través de la página oficial del INFOCAM, los planos: Anexos No. 1 y 2 y 3 relativos a los Valores Unitarios de Suelo de la Ciudad de Dzitbalché y la localidad de Bacabchén y del Municipio de Dzitbalché.

**CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**C. José Héctor Hernán Malavé Gamboa, Diputado Presidente.- C. Landy María Velásquez May, Diputada Secretaria.- C. Diana Consuelo Campos, Diputada Secretaria.- Rúbricas. - - - -**



**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS LEGISLATIVOS  
COMPENDIO JURÍDICO DEL ESTADO, SECCIÓN LEYES  
DOCUMENTO PARA CONSULTA, SIN VALIDEZ LEGAL

EXPEDIDO: DECRETO 169, 20/DIC/2022

***EXPEDIDO MEDIANTE DECRETO 169 DE LA LXIV LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO No. 1829 SEGUNDA SECCIÓN DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.***